

16 - Actividad en Empresas y Profesión Libre

17 - Otros Méritos Docentes o de Investigación

18 - Otros méritos.

19919 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada, conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Cádiz.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido en los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimera de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes, en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimoprimera de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado, y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos: a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente. b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad. c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio, u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Universidad de Cádiz

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología. Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Farmacología Clínica y Terapéutica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología. Departamento al que está adscrita: Obstetricia y Ginecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Ginecología y Obstetricia. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura y trabajos de

investigación en las materias correspondientes. Clase de convocatoria: Concurso.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia de la Ciencia. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Historia de la Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad (2 plazas). Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina Interna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Medicina Interna. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva, Legal y Forense. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Medicina Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Fisiología general y especial. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Otorrinolaringología. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Biología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de la licenciatura Bioquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía. Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Neurocirugía. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Pediatría. Departamento al que está adscrita: Pediatría y Puericultura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar Pediatría y Puericultura. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar la asignatura en lengua árabe, e investigar sobre cualquier aspecto relacionado con esta materia. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de literatura hispanoamericana. Asignaturas en el plan de estudios vigente (se mantienen en el nuevo). Literatura Hispanoamericana (obligatoria, tercero de Filología). Literatura Hispanoamericana (optativa, quinto de Filología). Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis matemático. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de la licenciatura Matemáticas I y Matemáticas II. Clase de convocatoria: Concurso.



Universidad de

ANEXO II

Excm^o. y Magf^o. Sr. :

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 198..)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro Personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)
Docencia Previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro Telefónico Giro Postal Pago en Habilitación	Fecha
	Nº del recibo

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE D.....

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Area de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o pro-
mesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de
5 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta
solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la
Función Pública.

En..... a de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE

ANEXO III

1.- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	
Nº D.N.I.Lugar y fecha de expedición.....	
Nacimiento:Provincia y Localidad.....Fecha.....	
Residencia:Provincia.....Localidad.....	
Domicilio:.....Teléfono.....Estado Civil.....	
Facultad o Escuela actual.....	
Departamento o Unidad Docente actual.....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....	

2.- TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiera

3.- FUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS				
Categoría o Centro	Organismo Régimen dedicación	Fecha nombramiento o contrato	Fecha caso o terminación	Actividad

10- Proyectos de Investigación Subvencionados:

--

11- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (*)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (continuación)

--

16. - Actividad en Empresas y Profesión Libre

17. - Otros Méritos Docentes o de Investigación

18. - Otros méritos

19920 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se aplazan diversos sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, señalados para el día 25 de septiembre de 1985 por Resolución de esta Secretaría General, de 14 de agosto.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, esta Secretaría General dictó Resolución de 14 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), señalando la celebración de sorteos para diversas plazas de Profesorado universitario.

El artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, establece que las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario estarán integradas por cinco Profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza convocada y, asimismo, que el Presidente y un Vocal (titular y suplente) serán designados por la Universidad respectiva, y los tres restantes, por el Consejo de Universidades, mediante sorteo.

De otra parte, dicho artículo establece los requisitos que han de reunir los miembros de las referidas Comisiones, tanto en lo relativo al Cuerpo al que han de pertenecer como respecto a su situación administrativa.

Algunas Universidades han designado para formar parte de dichas Comisiones a Profesores que no reúnen los requisitos señalados en el mencionado artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; en consecuencia,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Aplazar los sorteos señalados para el día 25 de septiembre de 1985, por Resolución de esta Secretaría General de 14 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.